



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 de Mayo de 2019.-

RES. CD - ECO N° 172/19

Exptes. N° 6322/19 – 6764/17 – 6674/16.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, a través de las cuales se tramita la designación de quien ocupará el cargo de Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Decano de esta Unidad Académica en la que propone al Consejo Directivo la designación del Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, D.N.I. N° 17.581.527, para ocupar el cargo mencionado precedentemente.

Que el citado profesional viene desempeñándose en los siguientes cargos de esta Unidad Académica:

- Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de primer y segundo cuatrimestre de segundo año, respectivamente, de la Carrera de Contador Público Nacional, Sede Salta, desde el día 25 de Abril de 2018 y por el término de cinco (5) años (Res. CD-ECO N° 124/18 y Res. DECECO N° 294/18).
- Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura Optativa Específica III: "Cuestiones Contables Básicas", Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el día 13 de Agosto de 2018 y por el término de un (1) año (Res. CD-ECO N° 298/18).

Que corresponde otorgar al Cr. Mariscal Rivera, licencias sin goce de haberes en los cargos mencionados en el párrafo precedente, encuadradas en el Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -, Artículo 49, Título II, Inciso a), partir del día 21 de Mayo de 2019.

Lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 420/99).

Lo establecido en el Art. 117 Inciso "k" del Estatuto de esta Universidad y las Resoluciones CS N° 500/09 y CD-ECO N° 1230/10.

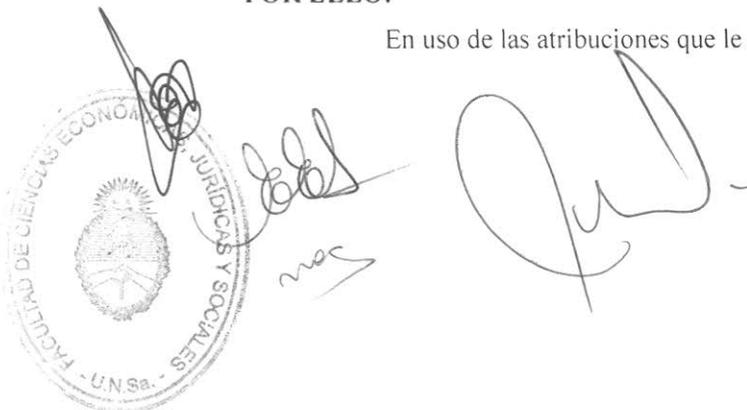
Lo informado a fs. 6 por la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06/19 de fecha 21 de Mayo de 2019.-

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 172/19

Exptes. N° 6322/19 – 6764/17 – 6674/16.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar y poner en funciones al Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA, D.N.I. N° 17.581.527, en el cargo de Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, **a partir del día 21 de Mayo de 2019 y hasta la finalización de la actual gestión o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.**

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA, D.N.I. N° 17.581.527, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura “Contabilidad II” con extensión de funciones a “Contabilidad III” de primer y segundo cuatrimestre de segundo año, respectivamente, de la Carrera de Contador Público Nacional, Sede Salta, **a partir del día 21 de Mayo de 2019 y mientras permanezca ocupando el cargo de Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.**

ARTÍCULO 3º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA, D.N.I. N° 17.581.527, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura Optativa Específica III: “Cuestiones Contables Básicas”, de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, **a partir del día 21 de Mayo de 2019 y hasta el 13 de Agosto de 2019 , fecha en la que se produce el vencimiento de su designación en ese cargo.**

ARTÍCULO 4º.- Encuadrar las licencias otorgadas en los Arts. 2º y 3º de la presente Resolución, en el Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -, Artículo 49, Título II, Inciso a) -Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía -.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que el Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA, D.N.I. N° 17.581.527, continuará cumpliendo funciones docentes en las asignaturas “Contabilidad II” con extensión de funciones a “Contabilidad III” de primer y segundo cuatrimestre de segundo año, respectivamente, de la Carrera de Contador Público Nacional, Sede Salta y Optativa Específica III: “Cuestiones Contables Básicas”, de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, **a partir del día 21 de Mayo de 2019,** por extensión de funciones de Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los treinta (30) días de producida la misma- Res. CS N° 420/99 Art. 11).

ARTÍCULO 7º.- Aclarar que si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 172/19

Exptes. N° 6322/19 – 6764/17 – 6674/16.-

ARTÍCULO 8°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 9°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- e) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 “Régimen Jurídico Básico de la Función Pública” que dispone: “*Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos*”; y su reglamentación que puntualiza: “*El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos.*”
- f) La Res. CS N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 10°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica, correspondiente al Personal Superior, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos (Res. CS. N° 500/09, Res. CS. N° 451/18 y posteriores modificaciones).

ARTÍCULO 11°.- Hágase saber a los interesados, al docente responsable de la asignatura, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

Cra. María Rosa Panza de Miller
secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.